

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 173-2015-CAFED/GG

Callao, 06 de julio de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 105-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de mayo de 2015, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, el Informe N° 028-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 02 de julio de 2015, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorándum N° 746-2015-GDE/CAFED, de fecha 01 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe N° 033-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 03 de julio de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe N° 108-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 03 de julio de 2015, del Especialista del Estudio de Mercado, el Informe N° 422-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 03 de julio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 773-2015-GDE-CAFED, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 436-2015-CAFED/GPP, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 775-2015-GDE/CAFED, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, el Informe N° 472-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GA, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 105-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de mayo de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, aprueba el expediente de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, por un valor referencial de S/. 2'791,648.15 (Dos millones setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 15/100 Nuevos Soles), así como, el presupuesto analítico desagregado, los términos de referencia y especificaciones técnicas del expediente;

Que, en esa medida, mediante Informe N° 028-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 02 de julio de 2015, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la necesidad de solicita la modificación presupuestal respecto a la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**;

ESPECIFICA ANULADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS	66,400.00
TOTAL S/.			66,400.00

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	4,587.80
2	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	17,061.20
3	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,003.00
4	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	3,420.00
5	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	11,328.00
TOTAL S/.			66,400.00

Que, siendo así, con **Memorándum N° 746-2015-GDE/CAFED**, de fecha 01 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, se sirva emitir el valor referencial de los términos de referencia y especificaciones técnicas para la modificación presupuestal correspondiente a la actividad del asunto;

Que, siendo así, mediante proveído s/n, de fecha 01 de julio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, por su parte, con **Informe N° 033-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC**, de fecha 03 de julio de 2015, la Responsable de Menor Cuantía, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de mercado menor a 3 UIT, de los bienes y servicios requeridos por el área usuaria correspondiente a la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, manifestando que los precios mencionados en el cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos están de acuerdo a los precios de mercado;

Que, mediante **Informe N° 108-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 03 de julio de 2015, el Especialista del Estudio de Mercado, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, manifestando que en relación al convenio marco, todos los productos están incluidos al estudio de mercado por encontrarse en el catalogo vigente, correspondiente al **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**;

Que, por su parte, con **Informe N° 422-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 03 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el valor referencial correspondiente a la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, con la finalidad de proseguir el trámite correspondiente;

Que, en merito a ello, mediante proveído s/n, de fecha 03 de julio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, los documentos antes mencionados con la finalidad de seguir con el trámite correspondiente;

Que, de esta manera, con **Memorándum N° 773-2015-GDE-CAFED**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la modificación presupuestal para las nuevas específicas de gasto que no fueron contempladas inicialmente dentro de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**;

Que, conforme a ello, mediante **Memorándum N° 436-2015-CAFED/GPP**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de específica del Nemo 0008 y CIS 0036 correspondiente **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y**



DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO",
según lo especifica el siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA			
N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS	66,400.00
		TOTAL S/.	66,400.00

ESPECIFICA HABILITADA			
N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	4,587.80
2	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	17,061.20
3	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,003.00
4	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	3,420.00
5	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	11,328.00
		TOTAL S/.	66,400.00

Que, con **Memorándum N° 775-2015-GDE/CAFED**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los nuevos términos de referencia y especificaciones técnicas, como parte de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, a fin de que se emita el informe legal que aprueba la modificación presupuestal;

Que, mediante **Informe N° 472-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la modificación presupuestal correspondiente a la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**;

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Vigésima Disposición final Transitoria de la Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se ha creado la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando que dicha acción se sujeta al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; siendo que su artículo 3° establece que el presupuesto designado tiene topes porcentuales para ejecución de sus programas:

- El 60% está destinado a los programas de capacitación e incentivos para docentes, formación intelectual y moral de alumnos y apoyo a los alumnos destacados egresados.
- El 35% está destinado a la inversión de infraestructura, que comprende reparación, mantenimiento, entre otros.
- El 5% para contratación de técnicos y asesores especializados para sede.



(21)

Que, mediante **DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, se establecieron las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, siendo además que en su artículo 22° establece el procedimiento de las modificaciones presupuestales;

Que, de igual manera, mediante el literal b) del artículo 22°, de la Directiva antes mencionada, se regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señalando **"b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de respectivo, se formalizarán por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 07/GR. Copia fedateada de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal respecto a la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**; el cual deberá consignar la siguiente información:

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	4,587.80
2	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	17,061.20
3	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,003.00
4	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	3,420.00
5	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	11,328.00
TOTAL S/.			66,400.00

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que deberá realizar el seguimiento y trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo informar a la Gerencia General sobre el estado del mismo.

TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VERONICA GARCIA TORRES
DIRECTORA GENERAL DEL CAFED